

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo,  
de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 130 de 17 de mayo de 2019)

1) En la página de sumario:

*donde dice:* «Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea <sup>(1)</sup>»,

*debe decir:* «Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea».

2) En la página 55, en el título:

*donde dice:* «REGLAMENTO (UE) 2019/788 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 sobre la iniciativa ciudadana europea (Texto pertinente a efectos del EEE)»,

*debe decir:* «REGLAMENTO (UE) 2019/788 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 sobre la iniciativa ciudadana europea».

3) En la página 62, artículo 6, apartado 2, último párrafo:

*donde dice:* «Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 5 y 6, la Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de registro en el plazo de dos meses a partir de su presentación.»,

*debe decir:* «Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4, la Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de registro en el plazo de dos meses a partir de su presentación.».

4) En la página 63, artículo 6, apartado 3, último párrafo:

*donde dice:* «Si uno o varios de los requisitos establecidos en el presente apartado, párrafo primero, letras a) a e), no se cumplen, la Comisión denegará el registro de la iniciativa, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 5.»,

*debe decir:* «Si uno o varios de los requisitos establecidos en el presente apartado, párrafo primero, letras a) a e), no se cumplen, la Comisión denegará el registro de la iniciativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4».

---